

**“LA TRATA CON FINES DE PROSTITUCIÓN FORZADA COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE UNA GLOBALIZACIÓN NEGATIVA PARA LAS MUJERES”.**

**“HUMAN TRAFFICKING FOR FORCED PROSTITUTION AS A FORM OF GENDER VIOLENCE FRAMED IN A GLOBALIZATION NEGATIVE FOR WOMEN”.**

**Josué González Pérez**  
**Universidad Autónoma de Madrid.**  
**[j.gonzalez.p@hotmail.es](mailto:j.gonzalez.p@hotmail.es)**

## RESUMEN/ABSTRACT.

Lo que conocemos como “globalización” se imprime en un contexto económico y social que exagera desigualdades inherentes al sistema capitalista y patriarcal de manera extremadamente negativa para las mujeres. La violencia contra éstas resulta inherente a este proceso de expansión de la hegemonía neoliberal, siendo la trata con fines de prostitución forzada un ejemplo de ello que pasaremos a politizar.

A través de una metodología cualitativa, nos hemos adentrado en un proceso de investigación que ha revisado tanto la teoría feminista como las investigaciones existentes sobre el trabajo sexual desarrollado por mujeres migrantes. Con esta empresa, nos hemos topado con el fenómeno de la trata entendido como una forma de violencia de género particular con especial incidencia en este contexto.

Conocemos el *totum revolutum* existente en el caso de las migraciones femeninas en los discursos y políticas hegemónicas, pero rechazamos esta “voluntad de indistinción”- como diría Rita Laura Segato-, máxime cuando somos conscientes de la necesidad de “hilar fino” en esta cuestión. Ciertamente, la trata cohabita con otras formas de explotación laboral dentro de la industria del sexo, manifestándose como un proceso de esclavitud, coerción y sometimiento por la fuerza que recae sobre las mujeres que son objetos de la misma. Ante la amenaza de una posible ruptura del contrato sexual, representada por los proyectos migratorios de las mujeres, dicha *praxis* representa una forma de intimidación que se traduce en la necesidad del patriarcado de colectivizar y explotar a las mujeres, como una propiedad colectiva de los varones.

Indudablemente, la trata es un grave atentado contra la dignidad de muchas mujeres del mundo. Ahora bien, resulta indispensable mantener una mirada amplia y crítica con las políticas existentes que abanderan la lucha contra la trata en la medida en que pueden resultar contraproducentes para las vidas de muchas mujeres migrantes.

**Palabras clave:** trata, tráfico, prostitución, globalización, migraciones.

What we know as “globalization” falls within an economic and social context that exacerbates, in an extremely negative way for women, inherent inequalities of the capitalist and patriarchal system. Violence against women is inherent to the expansion of neoliberal hegemony, and human trafficking for forced prostitution is a crucial example of this link that we aim to politicize.

Using qualitative research methodology, we have revised relevant feminist theory inasmuch as previous research on sex work performed by migrant women. For this purpose, we have faced human trafficking as a specific form of gender violence with a special signification in this context.

We are aware of the familiar *totum revolutum* regarding feminine migrations within hegemonic discourse and politics, but we reject this “willingness for indistinction” -in the words of Rita Laura Segato- and argue for a careful reading of the issue at hand. Certainly, human trafficking cohabits with other forms of labor exploitation in the sex industry, reveling itself as a process of slavery, coercion, and forced submission of women. In the face of a breach of the sexual contract through the means of the migratory projects of women, human trafficking represents a form of intimidation that unveils the patriarchal necessity of subjugating and exploiting women, as if they were nothing but a collective ownership of males.

Undoubtedly, human trafficking is a severe assault on the dignity of women. However, it is imperative to keep a wide and critical vision of the existing policies that lead the fight against it, to the extent that they might have counterproductive effects on the lives of many migrant women.

**Keywords:** trafficking, prostitution, globalization, migrations.

## 1. LA GLOBALIZACIÓN DE UNA ECONOMÍA MISÓGINA.

A fin de entendernos en el presente artículo<sup>1</sup>, facilitaremos una definición, breve y concisa, del término *globalización* que facilite la comprensión de nuestro foco de atención. *Grosso modo* debiera ser entendido como un complejo dispositivo económico, político y cultural, a gran escala, que convierte las fronteras, materiales y simbólicas, en espacios permeables a la circulación del capital y de las mercancías como condición de posibilidad del proyecto de hegemonía neoliberal mundial. Ante las *multitudes*, este fenómeno es vendido como “neutral” e “inevitable”, cerrado al escrutinio político, y como un destino con resultados amables para la sociedad en su conjunto. A su sombra, han emergido múltiples antagonismos derivados de las relaciones de poder y subordinación, nuevas y no tan nuevas, que dominan una amplia parte de lo social en el marco del (hetero)patriarcado capitalista. Al impugnar tal consenso, tanto los distintos feminismos como las distintas teorías críticas nos aportan todo un succulento pensamiento que resulta indispensable para pensar la violencia contra las mujeres en el nefasto contexto de la globalización. Desde luego, será un ejercicio que recuperará “lo político”<sup>2</sup>, máxime cuando la genealogía feminista demuestra un empeño por desnaturalizar y rehusar todo aquello que se presenta *a priori* como “verdad necesaria, universal y ahistórica”, en palabras de Nancy Fraser y Linda Gordon<sup>3</sup>.

Con la ayuda de los distintos estados, una minoría de corporaciones transnacionales han socavado las soberanías nacionales imprimiendo un contexto económico y social que exagera las desigualdades inherentes al sistema capitalista (hetero)patriarcal con resultados extremadamente negativos para las mujeres. Luego, por medio de la necesaria suspensión democrática del *demos*, se han impuesto determinadas “deudas externas” cuyos costes en el gasto social son asumidos por las mujeres, en particular, y por las capas populares, en general. Los estados, entonces, terminan por des-responsabilizarse de una *reproducción social* que deviene cada vez más externalizada sobre las manos de muchas mujeres *desterritorializadas*, ahora también como “proveedoras frustradas”<sup>4</sup> de sus familias en los países de origen. Si hay quién proclama contra la “despolitización de la economía productiva”, como Slavoj Žižek (2007), le acompañamos en su indignación al denunciar la misma dinámica respecto al proceso de reproducción social de las condiciones que la hacen posible. Pese a todo, la ideología patriarcal se mantiene y aunque las mujeres se encuentren entre “las más pobres entre los pobres”, en palabras de Dolores Juliano(2011), este *subtexto de género* sigue siendo invisible, incluso para quiénes confrontan la hegemonía neoliberal desde posiciones

críticas y de clase *stricto sensu*.

El saqueo de los recursos comunes- motor del capitalismo a gran escala- deviene en una proletarización del planeta con el consecuente incremento de los flujos migratorios de los países del sur. Saskia Sassen (2003), en “Contradeografías de la globalización”, desvela el carácter “feminizado” de esos flujos y circuitos generados por una “feminización de la supervivencia”, esto es, por el empobrecimiento creciente de las mujeres en numerosos lugares del mundo. Estos desplazamientos geográficos cumplen un papel crucial en la re-estructuración del mismo modelo neoliberal que ha gestado toda una demanda de mano de obra femenina que tiende a ser colocada en las “nuevas servidumbres” -al decir de Rosa Cobo (2011)- que son aquellos sectores laborales, de servicios y de “cuidados”, caracterizados por la temporalidad, la ausencia de derechos laborales, los bajos salarios y las situaciones de violencia. No obstante, sigue siendo hegemónica aquella visión, un tanto androcéntrica, que concede el protagonismo de los proyectos migratorios a un sujeto proletario masculino, siendo las mujeres relegadas a una posición de anexo, a lo “otro” de la racionalidad migratoria. Como respuesta, la epistemología feminista ha desvelado el papel de las mujeres en los procesos migratorios, rompiendo con aquellos discursos y prácticas que encerraban sus subjetividades en una serie de categorías abstractas y esencialistas, totalmente inútiles para *aprehender* las estrategias concretas que las mujeres despliegan en un engorroso mundo. De hecho, las migraciones resultan una puesta en acción para la supervivencia de muchas mujeres, dotándose incluso de mayores cuotas de autonomía, por lo que sus experiencias se resisten a quedar atrapadas en una posición de víctimas. De lo dicho no se sigue que no haya procesos importantes de victimización y que, además, las mujeres no conformen aquellas poblaciones cuyas vidas no merecen duelo, parafraseando a Judith Butler<sup>5</sup>, que “no merecen ser lloradas”. En cualquier caso, la terrible violencia contra las mujeres, en un contexto global, no puede ser desafiada más que a condición del reconocimiento de su capacidad de agencia<sup>6</sup> y sus posibilidades para resistir y subvertir lo dado en un entramado de relaciones de poder tipificado como (hetero) *patriarcado*.

En efecto, en este contexto la violencia contra las mujeres no es fenómeno marginal, sino que está en el centro del conjunto de los sistemas de poder. De acuerdo, con Silvia Federici (2011), la degradación y la violencia contra las mujeres han sido factores cruciales en el desarrollo del capitalismo desde la “caza de brujas”, *ergo* necesarios para su existencia. Por lo que sigue,

entendemos como violencia de género a todo un conjunto de prácticas sociales, de corte sistémico, que persisten en la subordinación de las mujeres a los hombres y que constituye el mecanismo, por excelencia, a través del cual el (hetero)patriarcado se sirve para renovar la sujeción de las mujeres *como mujeres* e impedir su individualidad, en tanto que resulta un instrumento de intimidación constante cuya materialización es plena en el caso de la violencia sexual<sup>7</sup>.

## 2. ¿DE QUÉ SE TRATA AQUELLO QUE CITAMOS COMO “TRATA”?

Una de sus expresiones es la *trata de mujeres para la prostitución forzada*, máxime cuando emerge una “nueva política sexual” -acuñada por Rosa Cobo (2011)- donde la violencia sexual es un fenómeno creciente. Y es que se trata de todo un proceso a través del cual las mujeres son sometidas a un estado servil, de coerción y de sometimiento por la fuerza<sup>8</sup> del que creen no tener salida (Skrobanek, Boonpakdi & Janthakeero, 1999). Rechazar la “voluntad de indistinción”, como aconseja Rita Laura Segato<sup>9</sup>, nos conduce a diferenciar esta terrible expresión particular de la violencia sexista de otras formas de explotación laboral, “feminizadas” como el trabajo sexual, con las que cohabita dentro de un amplio entramado de relaciones de opresión y dominación. En efecto, la trata con fines de prostitución forzada tiene lugar en el marco de una potente industria del sexo, en parte organizada en una economía sumergida, en cuyas bases económicas se encuentran desde las familias de muchas mujeres migrantes hasta poderosas élites económicas (Lim, 2004:57, Maqueda Abreu, 2009:59). A nivel global, intentar establecer generalizaciones resulta un asunto francamente espinoso, pero podría afirmarse que existe un *continuum* entre las situaciones esclavistas, con evidente violencia, y aquellas posiciones de sujeto más autónomas y habitables. Ahora bien, en cualquier caso la localización de la trata es relevante al encontrarse en coherencia con las posiciones hegemónicas de la feminidad, de ahí que se encuentre en la industria del sexo, y esto nos conduce a reconocer que también existen situaciones de trata no atendidas correctamente, igualmente violentas pero con distintas particularidades, en otros sectores e instituciones, como el matrimonio forzado o el servicio doméstico<sup>10</sup>. Por consiguiente, defenderemos la necesidad de mantener ideas adecuadas sobre el fenómeno porque sólo así se incrementa nuestra potencia de obrar, como afirma el filósofo Spinoza<sup>11</sup>, y nada más que entonces podremos garantizar los *Derechos Humanos* de todas las mujeres desde sus posiciones concretas y *situadas*.

No sucede así en gran parte de los discursos hegemónicos. A menudo, se acude a una retórica discursiva que no es más que un *totum revolutum* donde se distorsiona de manera interesada las situaciones concretas de las mujeres migrantes cuando se intenta dar cuenta de su realidad en la

industria del sexo en todas sus escalas. En dichos alegatos, el significante “tráfico” funciona en tanto punto nodal que encadena equivalencias, tales como “mafias” “delincuencia” y “víctimas”, articulando todo un *corpus* discursivo - “el discurso trafiquista”(Doezema, 2004) - que recurre al *aggiornado* mito cultural de la “trata de blancas” para camuflar la actuación de todo un conjunto de prácticas represivas contra las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución. Como afirman algunos estudios: “la mayoría de ellas llega a Europa con la voluntaria decisión de ejercer la prostitución, aunque un sector es engañado y coaccionado para hacerlo. Sólo de este último grupo de mujeres se ocupan los medios de comunicación” (Meneses Falcón, 2003:14). Este imaginario, apoyado y asumido acríticamente por un sector del feminismo más próximo al poder político, refuerza la imagen de las mujeres migrantes como “víctimas sin proyecto migratorio”, des-agenciadas, como una alteridad radical. Sin duda es cuanto menos contraproducente, ya que semejante praxis ahonda en la vulnerabilidad de las mujeres migrantes si aceptamos que las estructuras patriarcales se refuerzan cuando se niega su capacidad de ejercer poder . Y podría ser peor si, además, la legítima demanda de la lucha contra la trata resulta tergiversada por las élites políticas para emprender una paradójica guerra contra la inmigración irregular construyendo precisamente aquellas “víctimas” que decían “salvar”.

Dicho lo anterior, la realidad es que muchas mujeres acuden *de facto* a redes migratorias al margen del estado para eludir una legislación y unas fronteras con acentos androcéntricos y xenófobos. No puede haber una migración ordenada para el trabajo sexual o para otros trabajos que ocupan las mujeres desde el momento en que estas actividades ni siquiera gozan de *status* legal formal que les permita una entrada legal y *el derecho a tener derechos*, del que una vez habló Hannah Arendt. En el marco europeo, nos encontramos con una ciudadanía “laboralista” que opera como mecanismo de exclusión para la mayoría de personas migrantes de clase trabajadora, pues la membresía de sus fronteras depende de las necesidades del capital. Las personas migrantes son construidas, por decirlo de alguna manera, como el “exterior constitutivo<sup>12</sup>” de una ciudadanía que podría garantizar los Derechos Humanos de toda persona residente en un territorio concreto y delimitado, y sin embargo se construye en base a exclusiones: las mujeres, las personas migrantes, etc... Valga el ejemplo de los centros de internamiento de extranjeros (CIES) donde se mantiene en un régimen cuasi penitenciario a muchas personas migrantes, entre ellas a muchas trabajadoras del sexo migrantes y a mujeres que han sido objeto de trata<sup>13</sup>. Esto es, en cárceles donde los Derechos Humanos brillan por su ausencia porque la “inscripción jurídica”, utilizando un concepto de Foucault (1996), les prepara una relación con el poder en términos más bien de dominación.

Evidentemente, semejante legislación migratoria alienta un perfecto caldo de cultivo para la proliferación de organizaciones criminales y delictivas que intentan hacer su “agosto” mediante la explotación de los canales migratorios paralelos a un Estado que, paradójicamente, necesita de la misma “inmigración irregular” que, a la vez, reprime y hostiga<sup>14</sup> Este aspecto, absolutamente marginal e invisible para las voces situadas en el poder, debe ser central en la lucha contra la violencia de género en un marco transnacional, en la medida en que la seguridad *hobbesiana* del contrato social pasar a ser sustituida por el *contrato libertino*, como reverso despótico del *contrato sexual* que sujeta a las mujeres como alteridad de la fraternidad ciudadana (Amorós, 2008:230-67) Ante las posibles cuotas de poder alcanzadas<sup>15</sup> por las mujeres en sus proyectos migratorios, la posibilidad de ser objeto de trata representa, como toda violencia sexista, una forma de intimidación que se traduce en la necesidad del patriarcado de colectivizar y explotar a las mujeres como una propiedad colectiva de los varones, simbolizando, además, el precio a pagar por sus decisiones autónomas. Sin embargo, desde las instancias institucionales se excluyen las críticas a la restrictiva legislación migratoria y se utilizan las mismas mafias que produce como excusa para combatir la inmigración irregular, de tal manera que las causas económicas y geopolíticas que provocan la *proletarización* del planeta quedan ocultas al ser objeto de la despolitización más perversa<sup>16</sup>. Para el actual presidente del gobierno, las famosas cuchillas o concertinas en Ceuta, son un mecanismo para “disuadir a las mafias de la inmigración”<sup>17</sup>

Podemos nombrar y definir hoy esta violencia *como violencia*, sin duda, gracias al ejercicio que ha cometido el movimiento feminista para la construcción de “marcos de interpretación” que han desbaratado el “sentido común normativo” que impregnaba las relaciones de género con un marcado carácter esencialista (De Miguel, 2005). Desde entonces, la violencia contra las mujeres no puede ser defendida racionalmente como una cuestión “normal” y, en la misma línea, otros movimientos sociales y teorías críticas también han cuestionado otras relaciones de dominación que enriquecen a su vez los análisis feministas. En efecto, en este caso hablamos del enfoque *interseccional* que permite dar cuenta de las conexiones entre género, clase social y, ahora también, la cuestión del racismo tan exacerbada en el contexto global, como nos ha asegurado Talpade Mohanty (2008). Resulta interesante atraer esta perspectiva aquí en la medida en que la violencia de género, como tanto han demostrado las feministas negras (Williams Crenshaw,2013), no puede ser atajada adecuadamente si no es desde un tratamiento que tenga en cuenta la interacción entre clase, raza y género en las situaciones concretas de las mujeres, especialmente en el caso de las migrantes. Aún más, en el caso de las organizaciones activas contra la violencia de género, pues ostentan la



posibilidad de incorporar esta perspectiva en la formulación de políticas *ad hoc* y con ello, el poder de contribuir a la transformación real de las situaciones concretas de las mujeres migrantes. Esto, *grosso modo*, conlleva una mirada crítica hacia las políticas restrictivas con las migraciones femeninas que nunca pueden ser obstaculizadas en nombre de la lucha contra la “trata”, pues se pondría en peligro los proyectos migratorios de muchísimas mujeres del mundo y con ello, favoreciendo la clandestinidad que propicia múltiples situaciones de violencia de género.

### **3. Y COMO CONCLUSIÓN.**

Por todo lo dicho hasta ahora, podemos concluir que la trata con fines de prostitución forzada es un grave atentado contra los Derechos Humanos de muchísimas mujeres del mundo. En un contexto de migraciones *transnacionales*, la lucha contra este fenómeno no puede emprenderse como una “guerra” contra la inmigración “irregular” ni mucho menos contra la prostitución. En un sentido contrario, la protección de los Derechos Humanos de las mujeres debe realizarse respetando su autonomía entendiendo que no son sujetos *des-agenciados*, por muy espinoso que sea el escenario en el que están posicionadas, y que, por tanto, pueden ser capaces de tomar las riendas de su vida. En cualquier caso, resulta necesario que el debate entre las voces más críticas con el aludido *subtexto de género* no quede cerrado en falso y asfixiado de dogmas, sino que sea permeable a numerosas aportaciones que persiguen intereses feministas comunes. Somos muchas las que aspiramos a construir un mundo más habitable para todas las mujeres, y para todas las personas en general, y cada vez más las que pensamos que esa meta solo será posible si se produce una transformación radical de numerosas relaciones de poder que no nos permiten gozar de una vida que merezca la pena ser vivida.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA.

Amorós, Celia. 2008. *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. Rosario: Homo Sapiens

Arella, Celeste; Fernández Bessa, Cristina; Nicolás, Gemma; y Vartabedian, Julieta. 2007. *Los pasos invisibles de la prostitución: estigma, persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*. Barcelona: Virus.

Bastia, Tanja, 2009. "La feminización de la migración transnacional y su potencial emancipatorio". *Papeles*, nº104. 67-78.

Butler, Judith. 2010. *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Madrid: Paidós.

Butler, Judith. 2011. *Violencia de Estado, guerra, resistencia. Por una nueva política de la izquierda*. Barcelona: Katz.

Cobo, Rosa. 2011. *Hacia una nueva política sexual*. Madrid: Catarata.

De Miguel Álvarez, Ana. 2005. "La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género". *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-48.

Doezema, Jo. 2004. ¡A crecer! La infantilización de las mujeres en los debates sobre "tráfico de mujeres". En *Trabajador@s del sexo: derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*, editado por Raquel Osborne, 151-166. Barcelona: Bellaterra.

Federici, Silvia. 2010. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de sueños.

Foucault, Michael (1996). *Genealogía del racismo*. La Plata: Altamira.

Fraser, Nancy. 1989. "¿Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión del género". En *Teoría Feminista y teoría crítica*, editado por Seyla Benhabib y Drucilla Cornell. 49-75. Valencia: Alfons el Magnánim.

García, Sara. López, Ana María. Hernández, Elena. y Mena, Luis. 2011. *Poblaciones-mercancía: Tráfico y trata de mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. .

González, Noelia. 2011. Migrantes, procesos de irregularización, y lógicas de acumulación y exclusión. Un estudio de la filosofía política. Universitat Pompeu Fabra: Tesis Doctoral.

González Pérez, Josué. 2013. *La prostitución desde la voz de las trabajadoras sexuales migrantes y las feministas madrileñas*. Universidad Rey Juan Carlos: Trabajo Fin de Máster. (Sin Publicar)

- Juliano, Doloreds. 2011. *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*. Donosti: Gakoa.
- Lean Lim, Lin. 2004. "El sector del sexo: la contribución económica de una industria". En *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*, editado por Raquel Osborne 57-85 pp. Barcelona: Bellaterra.
- Maqueda Abreu, María Luisa. 2009. *Feminismos, prostitución y derecho penal*. Córdoba: Akal.
- Meneses Falcón, Carmen. 2003. *Perfil de la prostitución callejera: Análisis de una muestra de personas atendidas por APRAMP*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas
- Millett, Kate. 1975. *Política sexual*. México: Aguilar.
- Mohanty, Talpade Chandra. 2008. "De vuelta a "Bajo los ojos de Occidente": la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas". En *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, editado por Liliana Suárez y Rosalva Aída Hernández, 407-63 . Madrid: Cátedra.
- Mouffe, Chantal. 1999. *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*. Buenos Aires: Paidós.
- Osborne, Raquel 2009. *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Bellaterra.
- Phillips, Anne. 2002. "Las pretensiones universales del pensamiento político". En *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, editado por Michèle Barret y Anne Phillips, 25-44 pp. Buenos Aires: Paidós.
- Pheterson, Gail. 2013. *Mujeres en flagrante delito de independencia*. Barcelona: Bellaterra.
- Sánchez, Cristina y Waisman, Viviana. 2012. *Mujeres en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE): mujeres entre rejas*. Madrid: Women's Link WorldWide.
- Sassen, Saskia. 2003. *Contrageografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid : Traficantes de Sueños.
- Segato, Rita Laura. 2004. *Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Universidade de Brasilia.
- Skrobanek, Siriporn. Boonpakdi, Nattaya. y Janthakeero, Chutima. 1999. *Tráfico de mujeres. Realidades humanas en el negocio internacional del sexo* . Madrid: Narcea.
- Williams Crenshaw, Kimberlé. 2013. "Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color" en *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en*

*la encrucijada*, editado por Lucas Platero, 87-123 pp. Barcelona: Bellaterra.

Zizek, Slavoj. 2007. *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Sequitur.

Zizek, Slavoj. 2009. *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona: Paidós.

- 1 Este artículo responde a una investigación cualitativa (Trabajo Fin de Máster), tutorizado por la profesora María José Sánchez Leyva (URJC), cuyo objetivo principal estaba orientado a conseguir una aproximación *feminista* del fenómeno de la prostitución de mujeres migrantes a través de las voces de las protagonistas pero también de feministas en el terreno madrileño (González Pérez, 2013). Para ello, se emplearon técnicas tales como entrevistas a fin de extraer el conocimiento *situado* que nos proporcionaron las propias mujeres, además de una revisión de la teoría feminista y de las investigaciones existentes respecto al trabajo sexual desarrollado por migrantes. A partir de esta exploración y de estos análisis, hemos extraído algunas conclusiones relativas a la trata aunque también sobre el trabajo sexual.
- 2 En el sentido en que lo nombra Chantal Mouffe (1999), como una dimensión donde el antagonismo cobra existencia, esto es, frente a una concepción de *la política* como una mera gestión de la coexistencia humana en un marco cruzado ontológicamente por lo antagónico, *lo político* deviene como reactivación del conflicto, como forma de cuestionar el orden social en aras de una profundización democrática de las relaciones sociales, empresa que constituye al feminismo como movimiento político transformador y a la teoría feminista como teoría crítica, como bien lo argumenta Nancy Fraser (1989)
- 3 Citadas en Phillips (2002:25).
- 4 Véase Celia Amorós en “Mujeres e imaginarios de la globalización” (HomoSapiens,2008) sobre el proceso de transformación económica que deriva en la quiebra del salario familiar para dar paso una *feminización* generalizada de las condiciones de trabajo donde, además, las mujeres aparecen como sujetos que deben aportar tranquilidad material al hogar, eso sí, manteniendo las vinculaciones familiares, en forma de obligaciones tradicionalmente *heterodesignadas*.
- 5 Véase Judith Butler (2010, 2011)
- 6 Utilizamos un concepto de “agency”, derivado de un postestructuralismo que no maneja una concepción del sujeto *self made men*, soberano y transparente para sí mismo, sino que más bien reconoce sus limitaciones al estar vinculado de forma fundacional a un dispositivo de relaciones de poder. Ahora bien, si se entiende que el *status* sujeto es posible en la medida en que se le reconoce autonomía, digamos que este aspecto no se esfuma completamente, pues si bien no se le concede un “todo para sí” es precisamente esta conceptualización, como sujeción al poder, la que le permite un margen de maniobra para intervenir en aquello que precede su constitución como tal, es decir, en el terreno donde se desenvuelve pero que jamás eligió.
- 7 Esta conceptualización refiere al *opus magnum* de Kate Millett, su “Política Sexual” (1975:58-9). Igualmente, es recomendable consultar Osborne, R. (2009).
- 8 Como recuerda Kate Millet, la fuerza es un componente colectivo de la mayoría de los patriarcados contemporáneos. Sin embargo, hay que diferenciar entre sus aspectos más coercitivos y sus aspectos más hegemónicos -ideológicos si se prefiere-, esto es, entre su cara más “voluntaria” - el ceder, por ejemplo- y su otra cara más dura, que resulta de su ejercicio de fuerza, como el ejemplo del feminicidio. Véase Osborne (2009:22).
- 9 Aludimos a su artículo “Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”.(2004, Universidade de Brasilia). La autora plantea que las intenciones indiscriminadas que provocan un *totum revolutum* en la conceptualización de las diferentes expresiones de violencia, impiden estudiar sus particularidades y semejanzas, siendo entonces un poderoso obstáculo para dar respuesta, en los análisis y en las prácticas, a la situación concreta de las mujeres y los procesos de violencia sexista en los que se pueden encontrar.
- 10 En el estudio “Poblaciones-mercancía: tráfico y trata de mujeres en España”, de García, López & Mena (2011) se plantea la necesidad de romper con la vinculación trata-prostitución en la medida en que la trata *stricto sensu* se produce en otros sectores e instituciones patriarcales y capitalistas.
- 11 Citado por Amorós (2008: 269).
- 12 Para Chantal Mouffe (1999:15), toda identidad es la afirmación de una diferencia con un “otro” que le servirá de “exterior constitutivo”.
- 13 Así se denuncia en el estudio de Wuiman y Sánchez (2012) e igualmente en Arella, Fernández-Bessa, Nicolás y Vartabedian (2007:112)
- 14 Según la admirable tesis de Noelia González Cámara (2011:152-365) la producción de irregularidad no puede ser considerada como algo externo a los estados receptores, de manera que concurren leyes de producción de irregularidad que emanan de las propias lógicas de acumulación capitalista. De esta forma, la producción de excepcionalidad administrativa está en el centro de “lo político” en la medida en que se debe a una gestión *política* que produce posiciones de sujeto migrantes, escindidos del resto de la clase trabajadora y que ocupan posiciones laborales inasumibles para el resto. El resultado de estas operaciones es la creación del sujeto trabajador desechable y disciplinado, cuya acción política será reducida debido a la amenaza de una posible expulsión.
- 15 Evidentemente, se trata de un “potencial emancipatorio” relativo ya que se moverían igualmente en un contexto donde la *precariedad de su existencia* sigue presente. No obstante, muchas pueden llegar a romper sus lazos con parejas con las que mantenían relaciones realmente patriarcales, de lo que obtendrían mayores cuotas de independencia, esto es, podrían agrietar el *contrato sexual*. Véase Bastia, T. (2009).
- 16 Señala Zizek (2009:25): “ Nuestra ceguera ante los resultados de la violencia sistémica se percibe más claramente en los debates acerca de los crímenes comunistas. La responsabilidad que se deriva de ellos es sencilla de localizar; nos enfrentamos con el mal subjetivo, con sujetos que actuaron mal. Podemos incluso identificar las fuentes

ideológicas de los crímenes (...) Pero cuando se llama la atención sobre los millones de personas que murieron como resultado de la globalización capitalista, desde la tragedia de México en el siglo XVI hasta el holocausto del Congo Belga hace un siglo, en gran medida se rechaza la responsabilidad. Parece que todo hubiera ocurrido como resultado de un proceso “objetivo” que nadie planeó ni ejecutó y para el que no había ningún “manifiesto capitalista”. Pues bien, el colega Žižek distingue entre una violencia *subjetiva* y una *sistémica* o *objetiva* que, en el caso que nos compete, bajo la excusa, a veces real y otras veces directamente inventada, de una totalidad mafiosa cuyos componentes hay que perseguir y condenar, y en ocasiones poco importan sus víctimas, se cierra a la crítica político, se cancela *lo político*, las causas que promueven las migraciones forzosas y los limbos jurídicos-fronterizos que aprovechan grupos delictivos.

- 17 Declaraciones de Mariano Rajoy recogidas en el siguiente artículo de prensa digital “Rajoy asegura que el objetivo de la concertina es “disuadir a las mafias de la inmigración”” 27 de noviembre de 2013 en el Huffington Post, [http://www.huffingtonpost.es/2013/11/27/rajoy-mafias-inmigracion\\_n\\_4351033.html](http://www.huffingtonpost.es/2013/11/27/rajoy-mafias-inmigracion_n_4351033.html)